

AGOSTO 14 DE 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RECONOCIMIENTO A GANADORES EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE EMPRENDIMIENTO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, INCUBARTE 2023.01”

LA RECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, en uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por Acuerdo No. 016 del 10 de octubre de 2016 Estatuto General y,

CONSIDERANDO:

Que, en concordancia con el Plan de Desarrollo Institucional 2022 -2026, Gestión para el Cambio en el EJE ESTRATÉGICO 1: FORMACIÓN DE CALIDAD: se plantea la ejecución de PROGRAMAS Y PROYECTOS en la línea No. 4. Desarrollo estudiantil que se tiene como estrategia la creación de la red de emprendimiento de estudiantes y graduados en la cual se ofrece un espacio físico y virtual para circulación y muestreo de productos bienes y servicios de los emprendimientos y la convocatoria INCUBARTE.

Que, la Convocatoria de emprendimiento INCUBARTE, buscar apoyar a los emprendedores innovadores de las diferentes facultades, estudiantes y graduados en el desarrollo de sus productos mediante mentorías y un aporte económico de cinco millones de pesos para fortalecer los emprendimientos.

Que, la institución ha implementado como estrategia para promover el emprendimiento en Bellas Artes la Convocatoria de Emprendimiento INCUBARTE versión 2023.01, cuyo objeto es “Buscar y fortalecer seis (6) emprendimientos creativos de servicios, bienes o productos con un aporte de CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$5.000.000), así como con tutorías de expertos, para consolidar un ecosistema de emprendimiento al interior de la Institución que sustente el Plan de generación de capacidades de emprendimiento, Centro de Emprendimiento e Innovación De Bellas Artes – CEIBA como espacio exógeno que permite formación, creación, desarrollo, exhibición, muestreo y mercadeo de dichos emprendimientos.”

Que la convocatoria 2023.01 recibió diez (33) propuestas de emprendimiento, a las cuales se le realizó la revisión de requisitos para pasar a evaluación tipo Pitch. Una vez surtido el cumplimiento de requisitos subsanables y no subsanables, 25 emprendimientos cumplieron a cabalidad todos los requisitos.

Que el Pitch fue realizado, siguiendo el cronograma establecido por la Convocatoria, se realizó el 25 de Marzo de 2023, como consta en el Acta de evaluación N0. 001.

Que los jurados para esta versión de Incubarte fueron: El Secretario de Desarrollo Económico de la Gobernación del Valle: Doctor Pedro Bravo, la Directora Economía Creativa de la Secretaría de Desarrollo Económico de Cali: Xiomara Suescún, y como representante del sector privado y Directora de la Fundación Bibliotec: María Elisa Holguín, todos con una amplia trayectoria en economía creativa.

Que, según el Acta de evaluación, los seis emprendimientos seleccionados, de acuerdo con el obtenido, de mayor a menor fueron:

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RECONOCIMIENTO A GANADORES EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE EMPRENDIMIENTO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, INCUBARTE 2023.01”

NOMBRE PROPUESTA:	NOMBRE INTEGRANTES	PUNTAJE
ESLABÓN PERDIDO	JUAN PABLO MURILLO	77
FÉRVORA	ISABELLA ARIAS	76
CASA NINFA	STEPHANI LENIS	74
COLOMBIAN POP	CAMILO PALACIOS / LORENA PORTOCARRERO	74
TOREM	FELIPE DAZA	73
WAREKE	LUZ STEFANI CALDERÓN	73

Que según consta en las condiciones y en la carta compromiso firmada por los ganadores, debían cursar un mínimo del 75% de mentorías para pasar a estudio de presupuesto.

Que, una vez surtido los efectos de identificación de debilidades y fortalecimiento de cada una de las unidades de negocio el día 28 de julio de 2023, reunidos los miembros de los emprendimientos ganadores, con el mentor Felipe Bravo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.934.465, se presentan los siguientes presupuestos, cuyas especificidades anexamos:

1. ESLABÓN PERDIDO emprendimiento de JUAN PABLO MURILLO:

2. Rubro	Cantidad	Precio Unitario	Total
Camisetas	120	\$21.700	\$2.604.000
Pago estampado	120	\$7.000	\$840.000
Marquillado	120	\$500	\$60.000
Cajas	120	\$1.400	\$168.000
Calcetines	80*	\$10.350	\$828.000
Cambio de disco y mejoras en la RAM	1	\$500.000	\$500.000

2. FÉRVORA emprendimiento de ISABELLA ARIAS:

RESOLUCION No. 217 DE 2023

AGOSTO 14 DE 2023



“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RECONOCIMIENTO A GANADORES EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE EMPRENDIMIENTO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, INCUBARTE 2023.01”

Cuanto?	2 millones	1 millon	1 millon	1 Millon
En Que?	Prototipado y laboratorio	Pauta	Generación de contenido	Compra de tela upcycled
Canales/Ubicación	Laboratoria de 5 nuevosdiseños para Diciembre	IG, FB, Pinterest	Fotoproducto de lacápsula de Diciembre	India
Involucrados/Beneficiarios	Miguel patronista/ Mónica diseñadora	Pauta	Fotógrafo / Studio	Karghewale Loomers Inc.

3. CASA NINFA emprendimiento de STEPHANI LENIS:

Rubro	Cantidad	Precio Unitario	Total
Minicomponente SAMSUNG MX-T40 300 Watts	2	500,000	1,000,000
Kaley	3	58,300	174,900
D'ADDARIO PW-CGTPRO-15 CLASSIC PRO CABLE PARA INSTRUMENTO DE 4.57M	3	68,900	206,700
Mesas y sillas	1,000	1,000,000	1,000,000
Luz PAR LED tipo Wash 54 NightSun SPC549M3	5	260,000	1,300,000
Atenuador de 8 canales Elation Pro Stage Setter - Estante controlador DMX (más envío)	1	500,000	500,000
Asesoría publicista Jahmalc Creativo	1	818,400	818,400
Subtotal:			5,000,000

4. COLOMBIAN POP emprendimiento de CAMILO PALACIOS y LORENA PORTOCARRERO.

Rubro	Cantidad	Precio Unitario	Total
(Inventario)chaqueta funcional	90	35,000	3,150,000
fotografía y modelo	1	1,000,000	1,000,000
Pauta en redes	1	850,000	850,000
TOTAL			5,000,000

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RECONOCIMIENTO A GANADORES EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE EMPRENDIMIENTO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, INCUBARTE 2023.01”

5. TOREM emprendimiento de FELIPE DAZA:

Rubro	Cantidad	Precio Unitario	Total
Equipo de sonido para amplificación de eventos	1	5,000,000	5,000,000
TOTAL			5,000,000

6. WAREKE emprendimiento de LUZ STEFANI CALDERÓN:

Rubro	Cantidad	Precio Unitario	Total
Publicidad marketing x días	29	8,377	242,933
Cámara fotográfica	1	1,990,000	1,990,000
Máquina de coser	1	416,767	416,767
Publicidad empaques	1	300,000	300,000
Hilos Mouliné	120	3,200	384,000
Ovillo Hilo Crochet	50	4,800	240,000
Tambor de madera	6	7,500	45,000
Tela Gabana x Mtr	2	27,500	55,000
Tela lienzo x Mtr	16	12,800	204,800
Tela Fieltro x Mtr	3	12,000	36,000
Tela organza x Mtr	3	7,900	23,700
Mostacillas	40	4,500	180,000
Dije Metálico	40	3,000	120,000
Subtotal:			4,238,200
Proyecto: Bordemos comunidad			
Rubro	Cantidad	Precio Unitario	Total
Hilos	30	1,650	49,500
Tijeras	7	3,400	23,800
Enhebrador plástico	12	275	3,300
Tambores	16	7,000	112,000
Tela para bordar	3	13,500	40,500
Refrigerios	65	6,000	390,000
Agujas para bordar #22 Paq	2	6,250	12,500
Mesas	9	6,000	54,000
Sillas	62	600	37,200
Transporte	3	13,000	39,000
Subtotal:			761,800
TOTAL			5,000,000

Que, los presupuestos para el apoyo a los emprendimientos fueron aprobados por Acta que se anexa que hace parte del presente acto administrativo.

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RECONOCIMIENTO A GANADORES EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE EMPRENDIMIENTO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, INCUBARTE 2023.01”

Con base en lo anteriormente expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el pago del reconocimiento económico para el fortalecimiento de los emprendimientos a los (6) ganadores de la CONVOCATORIA INCURBARTE 2023.01, que han cursado las sesiones de mentoría y a quienes les fue acordado el presupuesto, por valor de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) para cada emprendimiento.

EMPRENDIMIENTO	NOMBRE LÍDEREQUIPO	IDENTIFICACIÓN	VALOR PARA PAGAR
ESLABÓN PERDIDO	JUAN PABLO MURILLO	94.532.381	\$ 5.000.000
FÉRVORA	ISABELLA ARIAS	1.005.871.612	\$ 5.000.000
CASA NINFA	STEPHANI LENIS	1.143.872.435	\$ 5.000.000
COLOMBIAN POP	CAMILO PALACIOS	1.113.621.542	\$ 5.000.000
TOREM	FELIPE DAZA	1.107.520.804	\$ 5.000.000
WAREKE	LUZ STEFANI CALDERÓN	1.019.136.512	\$5.000.000
TOTAL, RECONOCIMIENTO			\$30.000.000

PARÁGRAFO: Los recursos de los reconocimientos para fortalecimiento de los emprendimientos presentados en esta convocatoria 2023.01, teniendo en cuenta el cronograma académico, deberán ser ejecutados antes de la finalización del período académico 2023.02. En caso contrario los recursos se deben devolver en su integralidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Obligaciones de los ganadores: para efectos de culminar los compromisos de la convocatoria y para el seguimiento de las iniciativas que recibirán apoyo, los beneficiarios deberán soportar con los documentos respectivos el destino del apoyo de conformidad con el presupuesto presentado. En tal sentido, a fin de salvaguardar los intereses del Instituto, cada ganador deberá suscribir un acta de compromiso el cual constituirá mérito ejecutivo y su incumplimiento conllevará a las responsabilidades a que hubiere lugar. Cuando el incumpliendo tenga lugar una vez el apoyo económico se haya entregado al ganador, este deberá realizar la devolución total del apoyo económico

RESOLUCION No. 217 DE 2023

AGOSTO 14 DE 2023



“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RECONOCIMIENTO A GANADORES EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE EMPRENDIMIENTO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, INCUBARTE 2023.01”

ARTÍCULO TERCERO: los beneficiarios deberán presentar un informe Técnico final con soportes financieros, en el que se evidencie la ejecución de los recursos entregados, al líder a cargo de la Convocatoria Incubarte.

ARTÍCULO CUARTO: Para el desembolso de los recursos determinados como reconocimiento a ganadores en el marco de la convocatoria de emprendimiento del Instituto Departamental de Bellas Artes, INCUBARTE 2023.01, el Instituto Departamental de Bellas Artes expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. CDP 20230721 con cargo al rubro 2.3.2.02.02.009.06 1D Servicios para la comunidad, sociales y personales C.C: 600100 Proy: GC1.4.1 Cód.CPC-DANE: 92920 Servicios de apoyo educativo.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación de la presente resolución en los portales Webde Instituto Departamental de Bellas Artes.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali el día catorce (14) del mes de agosto de 2023.


EDID CONSUELO BRAVO PÉREZ
Rectora

Proyectó y Elaboró: Proyectó: Patricia Aguirre- Contratista Asesora Innovación y Proyectos Especiales
Revisó: Rosa Cortes Casanova. Asesora Oficina Jurídica